

ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CÁMARA

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 10 de febrero de 2021, ha adoptado, sobre el asunto de referencia, el acuerdo que se indica.

10L/AOCA-0013. Plan de Contingencia de la Cámara en relación con el coronavirus COVID-19.
Modificación.

Acuerdo:

Vistos:

1. El Plan de Contingencia de la Cámara en relación con el coronavirus COVID-19 aprobado por la Mesa de la Cámara en sesión de 26 de enero de 2021.

2. Propuesta del presidente del Parlamento según lo solicitado por la Mesa de la Cámara, en sesión de fecha de 29 de enero de 2021.

En consecuencia, en ejercicio de las funciones que le reconoce el artículo 28 del Reglamento de la Cámara, la Mesa aprueba la siguiente modificación del apartado cuatro del Plan de Contingencia citado, el cual quedaría redactado en los siguientes términos:

"4. Medidas sobre actividades en la sede parlamentaria.

Se adoptan las siguientes medidas sobre las actividades en el edificio del Parlamento:

1. Quedan suspendidas temporalmente las actividades de visitas grupales a la sede y similares, así como los actos ya programados a desarrollar dentro del Parlamento, sin perjuicio de lo que específicamente pueda acordarse para el Certamen de Pintura 'Parlamento de La Rioja'.

2. Quedan suspendidas temporalmente las actividades extraparlamentarias, tales como visitas, cursos de formación presenciales, seminarios, reuniones con empresas externas, etc.

3. Solo estarán autorizados a acceder al Parlamento los diputados, miembros del Gobierno de La Rioja acompañados de responsables de su departamento, el personal de la Cámara, incluidos servicios audiovisuales, de limpieza y vigilancia, así como personal de los grupos parlamentarios y los estudiantes de la Universidad de La Rioja que realicen prácticas externas en esta Cámara.

A los efectos de asistencia a las sesiones plenarias, se entenderán incluidos entre el personal de los grupos parlamentarios sus asesores, su personal administrativo y personas vinculadas a los propios grupos parlamentarios, así como los responsables de comunicación de las respectivas formaciones políticas con representación en la Cámara así reconocidos, en cada caso, por los responsables de los grupos parlamentarios. A los mismos efectos, se entenderán también incluidos entre los responsables de los departamentos del Gobierno de La Rioja los jefes de gabinete de las distintas consejerías, los responsables de comunicación del gobierno y de las consejerías, así como los medios gráficos del propio ejecutivo.

Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso el número de asistentes a las sesiones plenarias al amparo de este apartado podrá exceder las siguientes cifras:

Grupo Parlamentario Mixto: 3 personas.

Grupo Parlamentario Ciudadanos: 3 personas.

Grupo Parlamentario Popular: 5 personas.

Grupo Parlamentario Socialista: 5 personas.

Gobierno de La Rioja. 7 personas.

4. Así mismo, podrán acceder a la sede representantes de los medios de comunicación para cubrir las sesiones convocadas y declaraciones de los diputados en el *hall* de la entrada del Parlamento de La Rioja. Igualmente podrán acceder los proveedores y el personal que esté realizando tareas de la sede en virtud del correspondiente contrato de obra, servicio o suministro. En estos casos se procurará que la estancia sea de la menor duración posible para la realización de la actividad o servicio de que se trate con observancia de las normas sanitarias que sean de aplicación, facilitándose mascarillas de protección, siendo obligatorio su uso para poder acceder al edificio.

5. Queda suspendido temporalmente el acceso de público invitado durante la celebración de sesiones plenarias. En consecuencia, no se facilitarán invitaciones a grupos parlamentarios, entidades o personas singularizadas mientras persista la situación actual de crisis sanitaria.

6. Podrán acceder a las dependencias de los grupos parlamentarios así como a las salas de reuniones reservadas por estos, las visitas a los mismos que estos autoricen caso por caso.

7. Se mantienen en régimen habitual los servicios de vigilancia y limpieza de la sede parlamentaria.

8. Se mantienen en suspenso los procesos selectivos en curso".

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 11 de febrero de 2021. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.